



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2009-00178-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al escrito que antecede, se dispone la reproducción del oficio No. 2363-2009-0178 de fecha 23 de agosto de 2010 que comunica la sentencia No. 281 proferida en la misma fecha dentro del trámite de divorcio de la referencia. Adicionalmente remítase copia autentica del fallo para los efectos pertinentes.

Adviértase a la memorialista que para la inscripción de la sentencia en su registro civil de nacimiento es necesario que indique previamente al despacho el lugar donde se encuentra asentado su registro de nacimiento.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **083** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE JULIO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia